



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de Julio de 2022 a las 08:34

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde / Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial y telemática.

SECRETARIA

Dña. Eva Martínez Martínez, Administrativa / Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial y telemática.

VOCALES

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor, en sustitución de Dña. Anaïs Ruíz Serrano (Secretaria Municipal), asistente de forma presencial y telemática.

Dña. Cristina López Prieto, Técnico de Administración Financiera, en sustitución de Dña. Silvia Justo González, asistente de forma telemática.

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma telemática.

D. Joaquín Joya Martín, Director de Contratación, asistente de forma presencial y telemática.

D. Felipe Puertas Ramírez, Director de Turismo, asistente de forma presencial y telemática.

Dña. Luisa Díaz Rodríguez, Vocal CA, asistente de forma telemática.

ASISTENTES TÉCNICOS

D. Alberto Rosell Sánchez, Operador de Sistemas, en sustitución de D. Víctor Abarca Blanco, asistente de forma presencial y telemática.

D. Alejandro Rafael Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática.

D. Francisco Javier del Castillo Aragón, Técnico Deportivo, asistente de forma presencial y telemática.

D. Fernando Francisco Bayle Terés, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma presencial y telemática.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

1. **Expte. 29/2022 (GEST 3333/2022) - Servicio de voz fija, móvil, acceso a datos e internet, correo y seguridad:** Lectura del Informe de valoración del sobre B (criterios evaluables mediante juicio de valor), descifrado y apertura del sobre C (oferta económica) y propuesta de adjudicación si procede.
2. **Expte. 40/2022 (GEST 4268/2022) - Suministro, ejecución, instalación, disparo y recogida de las Actividades Piro-musical durante las Fiestas Patronales de Agosto de 2022, en el Municipio de Almuñécar:** Lectura del Informe de valoración del sobre B (criterios evaluables mediante juicio de valor), descifrado y apertura del sobre C (oferta económica) y propuesta de adjudicación si procede.
3. **Expte. 32/2022 (GEST 3830/2022) - Suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA Generador de Empleo Estable 2021 - VI fase reutilización de aguas depuradas de la E.D.A.R de Almuñécar para riego de cultivos:** Calificación de la documentación administrativa, lectura del Informe de valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación si procede.
4. **Expte. 34/2022 (GEST 3889/2022) - Obras de mejora y adcentamiento de la margen Sur del Paseo de China Gorda, en Almuñécar. Subvención remanente de tesorería de Diputación de**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Granada 2021: Calificación de la documentación administrativa, lectura del Informe de valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación si procede.

5. **Expte. 10/2022 (GEST 1007/2022) - Servicio de Gestión, Organización, Coordinación y desarrollo de diversas actividades deportivas y limpieza y mantenimiento integral de la Piscina Municipal de Almuñécar:** Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre B (criterios evaluables mediante juicio de valor), descifrado y apertura del sobre C (oferta económica) y propuesta de adjudicación si procede.
6. **Expte. 51/2022 (GEST 4963/2022) - Alumbrado Ornamental para las Fiestas de Agosto de la Virgen de la Antigua de 2022:** Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre B (criterios evaluables mediante juicio de valor), descifrado y apertura del sobre C (oferta económica) y propuesta de adjudicación si procede.
7. **Expte. 53/2022 (GEST 5111/2022) - Contratación de los trabajos necesarios de pintura destinados al mantenimiento de los recintos destinados a colegios públicos de Infantil y Primaria a cargo del Ayuntamiento de Almuñécar:** Descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico Único, y propuesta de adjudicación si procede.

Se Expone

1. **Expte. 29/2022 (GEST 3333/2022) - Servicio de voz fija, móvil, acceso a datos e internet, correo y seguridad:** Lectura del Informe de valoración del sobre B (criterios evaluables mediante juicio de valor), descifrado y apertura del sobre C (oferta económica) y propuesta de adjudicación si procede.

En la Mesa de Contratación celebrada el 14 de julio de 2022, se produjo la calificación de la documentación administrativa y el descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico "B" de criterios de valoración subjetivos de la licitadora admitida, remitiendo la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión del Informe de valoración de la proposición de la empresa.

Se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el Operador de Sistemas, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



AYUNTAMIENTO de ALMUÑÉCAR

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS

Exp 3333/2022: Servicio de voz fija, móvil, acceso a datos e internet, correo y seguridad.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Alberto Rosell Sánchez, en calidad de Operador de Sistemas del Ayuntamiento de Almuñécar, y en relación a la valoración de criterios subjetivos de la oferta presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU informo que:

VALORACIÓN DE CRITERIOS

La valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor se divide de la siguiente forma:

CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)

• Mejor solución técnica explicativa de las actividades a desarrollar y la calidad del proyecto técnico de acuerdo al pliego técnico.	Máximo 20 puntos
• Condiciones de formación de usuarios	Máximo 5 puntos
• Condiciones de mantenimiento y soporte	Máximo 5 puntos

RESUMEN Y ANÁLISIS

El resumen, análisis de la memoria presentada es la siguiente:

1. TELEFONÍA FIJA

La propuesta que ofrece telefónica es el servicio Centrex IP, una solución centralita en la nube, incluyendo en la propuesta:

- 263 extensiones
- Gestión centralizada
- 2 Operadoras automáticas
- 4 Grupos de Salto
- 2 Call Center
- Informe de llamadas
- Grupo Captura, Gestor Llamadas...
- 220 terminales IP:
 - o 142 terminales básico SIP
 - o 38 terminales avanzado SIP
 - o 35 terminales alto inalámbrico
 - o 5 terminales alámbrico centralita SIP con teclado extendido 3 teclas con cargador
 - o 22 estación base con terminal alto inalámbrico.
- Mensajería masiva

ALBERTO ROSELL SANCHEZ (1 de 1)
Código COG: 18010000
Fecha: 18/01/2022
HASH: 68184174296295682646988308d04149



Cód. Validación: 3YMAZYW7ASR23MKGKDE4Q37MS | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma e-Administración | Página 1 de 7



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36GZ2Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma e-Administración | Página 3 de 43



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS

2. TELEFONÍA MÓVIL

La propuesta para la telefonía móvil es la del servicio Movistar Corporativo, que es un servicio global que integra las líneas móviles con la infraestructura de comunicaciones fija, incluyendo dentro de la misma:

- 225 líneas según perfiles del pliego:
 - o Perfil 1: 31 líneas tarifa plana de llamadas internas corporativas, 100 minutos a
 - o llamadas de fijos y móviles externos y 100 MB de datos.
 - o Perfil 2: 121 líneas de 500 minutos a fijos y móviles nacionales y 2 GB de datos.
 - o Perfil 3: 23 líneas de 100 minutos en llamadas a fijos y móviles nacionales y 5GB de datos.
 - o Perfil 4: 30 líneas de llamadas ilimitadas a fijos, móviles nacionales y 15GB de datos.
 - o Perfil 5: 20 líneas de llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales y 400GB de datos.
- 146 terminales
- 16 terminales gama alta
- 60 terminales gama media
- 70 terminales gama baja
- Renovaciones de terminales según requisitos del pliego
- Postventa y reparación terminales según requerimientos del pliego
- Servicios de valor añadido (mensajería SMS, buzón de voz, etc)
- Plan de numeración privado integrado con el servicio de telefonía fija
- Tarificación detallada por extensión
- Sistema de gestión
- Seguro para el 50% de los terminales de gama alta
- Mecanismos de control de uso y consumo
- Mensajería
- 50 SIM M2M Plataforma Kite
- 60 líneas multisim

3. DATOS E INTERNET

En este apartado se ofrece el servicio MacroLAN, VPN IP y DataNet, servicios con circuitos propios garantizando la disponibilidad, capacidad, escalabilidad y calidad de solución. En esta propuesta se incluye:

- Sede del Ayuntamiento
- MacroLAN Acceso principal 10Gbps
- Backup Acceso principal VPN IP FTTH 600Mbps
- DIBA* y backup DIBA
- 2 líneas FTTH navegación 600Mbps con IP fija
- Sede Policía
 - o Acceso VPN IP 600Mbps
 - o Respaldo acceso VPN IP FTTH 300Mbps
 - o VPN IP FTTH 100Mbps Guardia Civil
 - o 1 línea FTTH navegación 600Mbps
- Sede Oficina de turismo Palacio La Najarra:



Cód. Validación: 3YMAZ7YW7AFR23MG/GK/DEAS7MS | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS

- Acceso VPN IP FTTH 300Mbps
- VPN IP FTTH 100Mbps Guardia Civil
- 1 línea FTTH navegación 600Mbps
- 26 sedes VPN IP FTTH 300Mbps/ADSL, a excepción de Urbanismo que será VPN IP FTTH
- 600Mbps
- 33 sedes ADSL-FTTH WIFI/Navegación, en caso FTTH 600Mbps
- 20 RTB
- 3 rangos de direcciones IPs públicas, dos de 8 direcciones y uno de 16 direcciones.

Además, las líneas FTTH de navegación residencial tienen una mejora respecto a lo solicitado, siendo éstas de 1Gbps.

4. MANTENIMIENTO DE ZONAS WIFI EN DISTINTAS SEDES MUNICIPALES DE EXTERIOR E INTERIOR QUE YA TIENE INSTALADAS EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Se propone un servicio de mantenimiento con gestión de garantía del fabricante y reemplazo de hardware, incluyendo:

- 10 Puntos de acceso Galgus
- 3 switches Alcatel
- 13 puntos de acceso y un switch Aruba

5. SUMINISTRO DE 300 LICENCIAS DE OFFICE 365 PARA EL CORREO ELECTRÓNICO Y MIGACIÓN DE LOS BUZONES ACTUALES DE ZIMBRA A OFFICE 365, 10 LICENCIAS DE ONE DRIVE Y 300 LICENCIAS DE MICROSOFT DEFENDER PARA OFFICE 365.

Se suministrarán las licencias descritas en el pliego, así como se realizará migración de los buzones necesarios:

- 300 licencias Exchange Online (Plan 1)
- 10 licencias Microsoft 365 Business Basic
- 300 licencias Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1)

6. SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN CLOUD DE BACKUP DE OFFICE 365 Y ONE DRIVE CLOUD TO CLOUD DE BARRACUDA.

Se proporcionará un servicio de despliegue de solución de backup con las siguientes características:

- Servicio de backup diario con retención como mínimo de 2 meses Cloud to Cloud con la solución de Barracuda para los servicios de colaboración de Office 365 para 300 usuarios, incluyendo buzones de correo completos y One Drive.



Cód. Validación: 3YM4ZYW7ASR23MKGKDE4Q57MS | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS

7. FORMACIÓN

En el apartado de formación se establecen las características de las formaciones correspondientes a:

- Microsoft 365
- Centrex IP

Se ha detallado un plan específico como así se requería en el pliego de condiciones técnicas informando acerca de los cursos ofertados, incluyendo duración, lugar donde se impartirán y número máximo de asistentes para cada uno.

8. CONDICIONES Y MANTENIMIENTO

En el apartado de condiciones de mantenimiento y soporte podemos valorar los siguientes apartados:

i. PLAN DE MANTENIMIENTO PARA REDES DE DATOS (WAN Y LAN)

Se realizará un servicio de mantenimiento preventivo realizando tareas sobre el equipamiento y la infraestructura de red. Estas tareas podrán ser en remoto o in situ y se verificará la correcta configuración de los elementos y sistemas bajo monitorización.

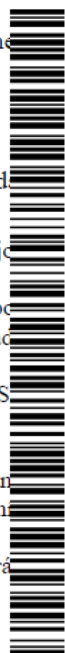
Estos exámenes preventivos incluyen:

- Verificación del estado físico de los equipos
- Verificación del cableado y su conexionado
- Verificación de los indicadores de fallo y encendido
- Verificación de la temperatura
- Verificación de la Fuente de Alimentación Redundante si las hubiera
- Verificación del módulo de gestión
- Verificación de los módulos procesadores redundantes si los hubiera
- Copiado de la configuración actual de los equipos
- Trazabilidad de los equipos
- Pruebas de capacidad contra el servidor IPERF en aquellas inspecciones presenciales

ii. PLAN DE MANTENIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VOZ

Se procederá a una revisión anual en remoto del 100% de la planta instalada llevando acciones tales como:

- Anualmente se efectuará una revisión en remoto de todos los terminales fijos instalados para obtener información de la versión de firmware.
- Asimismo, se efectuará una revisión en remoto de las versiones de los equipos de telefonía para garantizar que se encuentran en la última versión recomendada y homologada por el departamento de Tecnología Nacional de Telefónica.
- Estudio anual pormenorizado de los parámetros de calidad de llamadas (MOS) y rendimiento de calidad de la red (KPI) de voz.
- También se realizará anualmente una revisión en remoto de todos los Trunk SIP, y accesos primarios/básicos que intervienen entre cada equipo de telefonía para garantizar que están todos operativos.
- En centros en los que se disponga de accesos primarios/básicos se realizarán mediciones para confirmar que funcionan correctamente.



Cód. Validación: 3YM4ZYW7A5R23MGKDE4QS7MS | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS

iii. PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE ELECTRÓNICA DE RED

Este servicio será llevado a cabo con técnicos con experiencia acreditada en diseño, ingeniería, instalación y gestión de redes de este tipo, garantizando la máxima eficiencia en el servicio de mantenimiento.

Las labores que se llevarán a cabo serán las siguientes:

- Soporte técnico remoto de nivel experto al personal encargado de la red, tanto del cliente como de otros grupos de Telefónica (Centro de Servicios, etc.). Siempre deberá llegar la incidencia a través del Centro de Servicios correspondiente.
- Estas comunicaciones se establecerán por vía telefónica y correo electrónico.
- Si para la resolución de la consulta fuera necesario conectarse a la red, el cliente deberá habilitar los mecanismos necesarios para proporcionar acceso remoto.
- Labores de comunicación, apertura y seguimiento de “casos” en el centro de soporte técnico del fabricante, para cualquier consulta o diagnóstico y resolución de problemas.
- Colaboración en la confección de informes sobre incidencias acaecidas aportando la parte técnica de dicho documento, pero nunca siendo el responsable de redactar dicho informe.
- Soporte de Nivel 2, una vez revisado por el Nivel 1 y pasado informe detallado de la incidencia al Nivel 2.
- Actuación en remoto sobre los equipos si es necesario para realización de modificaciones.
- Es preciso las credenciales de acceso a los equipos para poder tener acceso a ellos.
- Actualizaciones de software requeridas por los equipos afectados por un bug o una incidencia, detectado por el cliente y reconocido por el fabricante. Se llevará a cabo siempre que estas sean gratuitas o el cliente haya asumido su coste. Si no se considera oportuno realizar estas actualizaciones de forma remota, se ofrece apoyo telefónico al personal que las realice en local.

9. PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Dentro del plan de garantía de calidad, se ofrece un Servicio Integral de Atención al Cliente:

- Un modelo de atención exclusivo, basado en personas de referencia que conocen todos los detalles de su proyecto de comunicaciones.
- Un modelo de atención integral, con canales de contacto, para que utilice en cada caso aquel que más se ajuste a sus necesidades.
- Un modelo que cumple con los estándares de ITIL.

En este plan quedan definidas las vías y figuras que formaran parte de la atención al cliente.

10. INCIDENTES

La empresa velará por el cumplimiento de calidad por medio de los Acuerdos de Nivel de Servicio en los que establecen el nivel de cumplimiento de estos compromisos en detalle.

Según la memoria, se cumplirían todos los SLA mínimos exigidos en el pliego técnico.



Cód. Validación: 3YMAZ7W7AR523MKGKDE4QS7MS | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G2Z76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS

11. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa se compromete a garantizar la seguridad, disponibilidad, confidencialidad e integridad de los servicios contratados por medio de las siguientes normas básicas:

- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada.
- Informar al cliente tan pronto como se detecten riesgos reales o potenciales de seguridad en los servicios contratados por el cliente.
- Garantizar que toda la información tratada por Telefónica no es duplicada o interceptada.
- Garantizar la estricta aplicación de las normas de seguridad por parte de su personal.
- Definir normas de seguridad que sean respetadas en todos los centros operativos, garantizando su aplicación mediante posibles controles periódicos y auditorías realizadas por organizaciones externas.
- Ejecutar todas las operaciones de servicio siguiendo procedimientos escritos que contemplen las normas de seguridad.
- Garantizar que todos los servicios contratados por el cliente son prestados desde centros de datos que se encuentran en la UE.
- Telefónica se obliga a informar a todo el personal bajo su dependencia (incluido el subcontratado si fuera necesario) que trabaje accediendo a información confidencial del cliente (personal propio, externo, subcontratado, en caso de estar autorizado, o cualquiera que dependa de las instrucciones de Telefónica), de las obligaciones que le afectan en aplicación de la normativa de protección de datos, el deber de secreto, así como de las obligaciones adquiridas de confidencialidad de cualquier dato o información del cliente, objeto de tratamiento.

12. PLAN DE IMPLANTACIÓN

La empresa garantiza que los trabajos interferirán lo menos posible dentro del funcionamiento normal de los usuarios, realizando los más críticos en horario fuera de jornada laboral, y en el caso de servicios 24x7, se definiría un plan de actuación con responsable del Ayuntamiento.

Al ser el proveedor actual, la implantación no supondrá un riesgo con respecto a la interrupción del servicio ya que los nuevos accesos serían montados en paralelo, ofreciendo así continuidad en las comunicaciones.

13. MECANISMOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE GASTO

La empresa proporcionará diferentes mecanismos de gestión administrativa y control de gasto, como son los siguientes:

- Canales Online
 - o Canal Premium (Móvil)
 - o Canal Movistar Empresas (Fijo)
 - o Canal Portal TI
- Portal TEDI



Cód. Validación: 3YMAZYVW7AF523MKGKDE4QS7MS | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS

- Facturas
- Pedidos
- Informes
- Averías

PUNTUACIÓN DE LA OFERTA

La memoria presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas, incluyendo los certificados requeridos en dicho pliego.

En dicha memoria cabe destacar el detalle de la información presentada así como la calidad y claridad en las soluciones técnicas que se muestran tanto para las infraestructuras, conexiones y equipos, y en algunos casos proponiendo mejoras a lo solicitado inicialmente.

En el apartado de formación, especifica punto por punto el plan a seguir, la duración, así como los módulos a impartir en función del tipo de usuario. Dicha formación también cumple totalmente con lo exigido en el pliego.

Finalmente, en el mantenimiento y soporte, se presenta claramente y con todo detalle los métodos de actuación y monitorización que se llevarán a cabo para garantizar el mantenimiento de toda la infraestructura y en el caso del soporte, la información necesaria para el contacto, tramitación y resolución de incidencias así como los acuerdos de nivel de servicio.

Por tanto la puntuación queda de la siguiente manera:

PARÁMETRO A VALORAR	PUNTUACIÓN
Mejor solución técnica explicativa de las actividades a desarrollar y la calidad del proyecto técnico de acuerdo al pliego técnico.	20
Condiciones de formación de usuarios	5
Condiciones de mantenimiento y soporte	5
TOTAL	30

En Almuñécar, a fecha indicada al margen.



Cód. Validación: 3YM4Z7Y1W7ASF23MKGKDE4D57MS | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 43



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por tanto, el resumen de la puntuación obtenida en los criterios evaluables mediante juicio de valor por la empresa quedaría de la siguiente forma:

PARÁMETRO A VALORAR	PUNTUACIÓN
Mejor solución técnica explicativa de las actividades a desarrollar y la calidad del proyecto técnico de acuerdo al pliego técnico.	20
Condiciones de formación de usuarios	5
Condiciones de mantenimiento y soporte	5
TOTAL	30

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C (criterios objetivos) de la empresa admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

Criterio evaluable mediante aplicación de fórmulas	Oferta económica. Hasta 20 puntos	Mejora: Mayor ancho de banda. Hasta 10 puntos	Mejora: Sum. Equipos avanzados. Hasta 25 puntos	Mejora: Sum. Equipos administrativos. Hasta 15 puntos
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU	169.379,67 IVA incluido	-	4 equipos	-

Vista la documentación recibida el técnico emite informe de propuesta de adjudicación que se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



AYUNTAMIENTO de ALMUÑÉCAR

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN

Exp 3333/2022: Servicio de voz fija, móvil, acceso a datos e internet, correo y seguridad.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Alberto Rosell Sánchez, en calidad de Operador de Sistemas del Ayuntamiento de Almuñécar, y en relación a la valoración de criterios subjetivos y objetivos de la oferta presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU informo que:

A- VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS

La valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor se divide de la siguiente forma:

CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)

<ul style="list-style-type: none"> Mejor solución técnica explicativa de las actividades a desarrollar y la calidad del proyecto técnico de acuerdo al pliego técnico. 	Máximo 20 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de formación de usuarios 	Máximo 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de mantenimiento y soporte 	Máximo 5 puntos

RESUMEN Y ANÁLISIS

El resumen, análisis de la memoria presentada es la siguiente:

1. TELEFONÍA FIJA

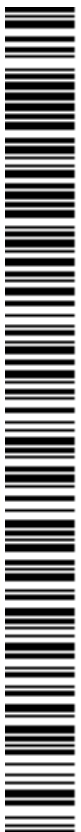
La propuesta que ofrece telefónica es el servicio Centrex IP, una solución de centralita en la nube, incluyendo en la propuesta:

- 263 extensiones
- Gestión centralizada
- 2 Operadoras automáticas
- 4 Grupos de Salto
- 2 Call Center
- Informe de llamadas
- Grupo Captura, Gestor llamadas...
- 220 terminales IP:
 - o 142 terminales básico SIP
 - o 38 terminales avanzado SIP
 - o 35 terminales alto inalámbrico
 - o 5 terminales alámbrico centralita SIP con teclado extendido 30 teclas con cargador
 - o 22 estación base con terminal alto inalámbrico.
- Mensajería masiva

ALBERTO ROSSELL SANCHEZ (1 de 1)
OPERADOR SISTEMAS
FORM FIRM 200172022
HUSP 8d1a117d2ad125b13ac0e6e830ab04149



Cód. Validación: 9NTN1WIK2C1JXRC77ALW6SAS7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G2276M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN

2. TELEFONÍA MÓVIL

La propuesta para la telefonía móvil es la del servicio Movistar Corporativo, que es un servicio global que integra las líneas móviles con la infraestructura de comunicaciones fija, incluyendo dentro de la misma:

- 225 líneas según perfiles del pliego:
 - o Perfil 1: 31 líneas tarifa plana de llamadas internas corporativas, 100 minutos a
 - o llamadas de fijos y móviles externos y 100 MB de datos.
 - o Perfil 2: 121 líneas de 500 minutos a fijos y móviles nacionales y 2 GB de datos.
 - o Perfil 3: 23 líneas de 100 minutos en llamadas a fijos y móviles nacionales y 5GB de datos.
 - o Perfil 4: 30 líneas de llamadas ilimitadas a fijos, móviles nacionales y 15GB de datos.
 - o Perfil 5: 20 líneas de llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales y 400GB de datos.
- 146 terminales
- 16 terminales gama alta
- 60 terminales gama media
- 70 terminales gama baja
- Renovaciones de terminales según requisitos del pliego
- Postventa y reparación terminales según requerimientos del pliego
- Servicios de valor añadido (mensajería SMS, buzón de voz, etc)
- Plan de numeración privado integrado con el servicio de telefonía fija
- Tarifación detallada por extensión
- Sistema de gestión
- Seguro para el 50% de los terminales de gama alta
- Mecanismos de control de uso y consumo
- Mensajería
- 50 SIM M2M Plataforma Kite
- 60 líneas multisim

3. DATOS E INTERNET

En este apartado se ofrece el servicio MacroLAN, VPN IP y Datalnet, servicios con circuitos propios garantizando la disponibilidad, capacidad, escalabilidad y calidad de solución. En esta propuesta se incluye:

- Sede del Ayuntamiento
- MacroLAN Acceso principal 10Gbps
- Backup Acceso principal VPN IP FTTH 600Mbps
- DIBA* y backup DIBA
- 2 líneas FTTH navegación 600Mbps con IP fija
- Sede Policía
 - o Acceso VPN IP 600Mbps



Cód. Validación: 5N7N17M4K2CJL45RC87ALW5SA57 | Verificación: <https://tramunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePúblico Gestión | Página 2 de 9



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://tramunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePúblico Gestión | Página 12 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN

- o Respaldo acceso VPN IP FTTH 300Mbps
- o VPN IP FTTH 100Mbps Guardia Civil
- o 1 línea FTTH navegación 600Mbps
- Sede Oficina de turismo Palacio La Najarra:
 - o Acceso VPN IP FTTH 300Mbps
 - o VPN IP FTTH 100Mbps Guardia Civil
 - o 1 línea FTTH navegación 600Mbps
- 26 sedes VPN IP FTTH 300Mbps/ADSL, a excepción de Urbanismo que será VPN IP FTTH
- 600Mbps
- 33 sedes ADSL-FTTH WIFI/Navegación, en caso FTTH 600Mbps
- 20 RTB
- 3 rangos de direcciones IPs públicas, dos de 8 direcciones y uno de 16 direcciones.

Además, las líneas FTTH de navegación residencial tienen una mejora respecto a lo solicitado, siendo éstas de 1Gbps.

4. MANTENIMIENTO DE ZONAS WIFI EN DISTINTAS SEDES MUNICIPALES DE EXTERIOR E INTERIOR QUE YA TIENE INSTALADAS EL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Se propone un servicio de mantenimiento con gestión de garantía del fabricante y reemplazo de hardware, incluyendo:

- 10 Puntos de acceso Galgus
- 3 switches Alcatel
- 13 puntos de acceso y un switch Aruba

5. SUMINISTRO DE 300 LICENCIAS DE OFFICE 365 PARA EL CORREO ELECTRÓNICO Y MIGACIÓN DE LOS BUZONES ACTUALES DE ZIMBRA A OFFICE 365, 10 LICENCIAS DE ONE DRIVE Y 300 LICENCIAS DE MICROSOFT DEFENDER PARA OFFICE 365.

Se suministrarán las licencias descritas en el pliego, así como se realizará migración de los buzones necesarios:

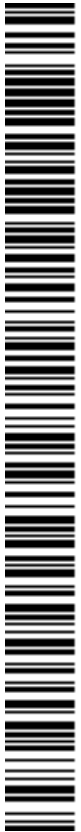
- 300 licencias Exchange Online (Plan 1)
- 10 licencias Microsoft 365 Business Basic
- 300 licencias Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1)

6. SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN CLOUD DE BACKUP DE OFFICE 365 Y ONE DRIVE CLOUD TO CLOUD DE BARRACUDA.

Se proporcionará un servicio de despliegue de solución de backup con las siguientes características:



Cód. Validación: 9NTNTWHKCCJLR7R7ALWESAS7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona> | Página 3 de 9



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona> | Página 13 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Servicio de backup diario con retención como mínimo de 2 meses Cloud to Cloud con la solución de Barracuda para los servicios de colaboración de Office 365 para 300 usuarios, incluyendo buzones de correo completos y One Drive.

7. FORMACIÓN

En el apartado de formación se establecen las características de las formaciones correspondientes a:

- Microsoft 365
- Centrex IP

Se ha detallado un plan específico como así se requería en el pliego de condiciones técnicas informando acerca de los cursos ofertados, incluyendo duración, lugar donde se impartirán y número máximo de asistentes para cada uno.

8. CONDICIONES Y MANTENIMIENTO

En el apartado de condiciones de mantenimiento y soporte podemos valorar los siguientes apartados:

i. PLAN DE MANTENIMIENTO PARA REDES DE DATOS (WAN Y LAN)

Se realizará un servicio de mantenimiento preventivo realizando tareas sobre el equipamiento y la infraestructura de red. Estas tareas podrán ser en remoto o in situ y se verificará la correcta configuración de los elementos y sistemas bajo monitorización.

Estos exámenes preventivos incluyen:

- Verificación del estado físico de los equipos
- Verificación del cableado y su conexionado
- Verificación de los indicadores de fallo y encendido
- Verificación de la temperatura
- Verificación de la Fuente de Alimentación Redundante si la hubiera
- Verificación del módulo de gestión
- Verificación de los módulos procesadores redundantes si los hubiera
- Copiado de la configuración actual de los equipos
- Trazabilidad de los equipos
- Pruebas de capacidad contra el servidor IPERF en aquellas inspecciones presenciales

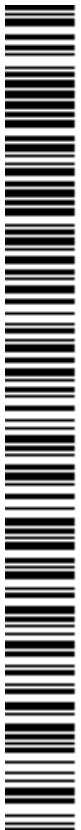
ii. PLAN DE MANTENIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VOZ

Se procederá a una revisión anual en remoto del 100% de la planta instalada llevando acciones tales como:

- Anualmente se efectuará una revisión en remoto de todos los terminales fijos instalados para obtener información de la versión de firmware.
- Asimismo, se efectuará una revisión en remoto de las versiones de los equipos de telefonía para garantizar que se encuentran en la última versión recomendada y homologada por el departamento de Tecnología Nacional de Telefónica.



Cód. Verificación: 9A9T9WHKCC.LKRC7ALWESAS7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9



Cód. Verificación: 5CJNESJQKJFZ5F36G2276M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Estudio anual pormenorizado de los parámetros de calidad de llamadas (MOS), y
- rendimiento de calidad de la red (KPI) de voz.
- También se realizará anualmente una revisión en remoto de todos los Trunk SIP, y accesos primarios/básicos que intervienen entre cada equipo de telefonía para garantizar que están todos operativos.
- En centros en los que se disponga de accesos primarios/básicos se realizarán mediciones para confirmar que funcionan correctamente.

III. PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE ELECTRÓNICA DE RED

Este servicio será llevado a cabo con técnicos con experiencia acreditada en diseño, ingeniería, instalación y gestión de redes de este tipo, garantizando la máxima eficiencia en el servicio de mantenimiento.

Las labores que se llevarán a cabo serán las siguientes:

- Soporte técnico remoto de nivel experto al personal encargado de la red, tanto del cliente como de otros grupos de Telefónica (Centro de Servicios, etc.). Siempre deberá llegar la incidencia a través del Centro de Servicios correspondiente.
- Estas comunicaciones se establecerán por vía telefónica y correo electrónico.
- Si para la resolución de la consulta fuera necesario conectarse a la red, el cliente deberá habilitar los mecanismos necesarios para proporcionar acceso remoto.
- Labores de comunicación, apertura y seguimiento de “casos” en el centro de soporte técnico del fabricante, para cualquier consulta o diagnóstico y resolución de problemas.
- Colaboración en la confección de informes sobre incidencias acaecidas aportando la parte técnica de dicho documento, pero nunca siendo el responsable de redactar dicho informe.
- Soporte de Nivel 2, una vez revisado por el Nivel 1 y pasado informe detallado de la incidencia al Nivel 2.
- Actuación en remoto sobre los equipos si es necesario para realización de modificaciones.
- Es preciso las credenciales de acceso a los equipos para poder tener acceso a ellos.
- Actualizaciones de software requeridas por los equipos afectados por un bug o una incidencia, detectado por el cliente y reconocido por el fabricante. Siempre se llevará a cabo siempre que estas sean gratuitas o el cliente haya asumido su coste. Si no se considera oportuno realizar estas actualizaciones de forma remota, se ofrece apoyo telefónico al personal que las realice en local.

9. PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Dentro del plan de garantía de calidad, se ofrece un Servicio Integral de Atención al Cliente:

- Un modelo de atención exclusivo, basado en personas de referencia que conocen todos los detalles de su proyecto de comunicaciones.
- Un modelo de atención integral, con canales de contacto, para que utilice el más adecuado en cada caso aquel que más se ajuste a sus necesidades.
- Un modelo que cumple con los estándares de ITIL.



Cód. Validación: 9NTNTWHKCCJLKR7R7ALW6SAS7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G2276M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN

En este plan quedan definidas las vías y figuras que formaran parte de la atención al cliente.

10. INCIDENTES

La empresa velará por el cumplimiento de calidad por medio de los Acuerdos de Nivel de Servicio en los que establecen el nivel de cumplimiento de estos compromisos al detalle.

Según la memoria, se cumplirían todos los SLA mínimos exigidos en el pliego técnico.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa se compromete a garantizar la seguridad, disponibilidad, confidencialidad e integridad de los servicios contratados por medio de las siguientes normas básicas:

- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada.
- Informar al cliente tan pronto como se detecten riesgos reales o potenciales de seguridad en los servicios contratados por el cliente.
- Garantizar que toda la información tratada por Telefónica no es duplicada o interceptada.
- Garantizar la estricta aplicación de las normas de seguridad por parte de su personal.
- Definir normas de seguridad que sean respetadas en todos los centros operativos, garantizando su aplicación mediante posibles controles periódicos y auditorías realizadas por organizaciones externas.
- Ejecutar todas las operaciones de servicio siguiendo procedimientos escritos que contemplen las normas de seguridad.
- Garantizar que todos los servicios contratados por el cliente son prestados desde centros de datos que se encuentran en la UE.
- Telefónica se obliga a informar a todo el personal bajo su dependencia (incluido el subcontratado si fuera necesario) que trabaje accediendo a información confidencial del cliente (personal propio, externo, subcontratado, en caso de estar autorizado, o cualquiera que dependa de las instrucciones de Telefónica) de las obligaciones que le afectan en aplicación de la normativa de protección de datos, el deber de secreto, así como de las obligaciones adquiridas por confidencialidad de cualquier dato o información del cliente, objeto de tratamiento.

12. PLAN DE IMPLANTACIÓN

La empresa garantiza que los trabajos interferirán lo menos posible dentro del funcionamiento normal de los usuarios, realizando los más críticos en horario fuera de jornada laboral, y en el caso de servicios 24x7, se definiría un plan de actuación con responsable del Ayuntamiento.

Al ser el proveedor actual, la implantación no supondrá un riesgo con respecto a interrupción del servicio ya que los nuevos accesos serían montados en paralelo, ofreciendo así continuidad en las comunicaciones.



Cod. Validación: 9NTN1WH2CCLXK7C77ALM6SAS7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Cod. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G2276M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN

13. MECANISMOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE GASTO

La empresa proporcionará diferentes mecanismos de gestión administrativa y control de gasto, como son los siguientes:

- Canales Online
 - o Canal Premium (Móvil)
 - o Canal Movistar Empresas (Fijo)
 - o Canal Portal TI

- Portal TEDI
 - o Facturas
 - o Pedidos
 - o Informes
 - o Averías

PUNTUACIÓN PARTE SUBJETIVA

La memoria presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas, incluyendo los certificados requeridos en dicho pliego.

En dicha memoria cabe destacar el detalle de la información presentada así como la calidad y claridad en las soluciones técnicas que se muestran tanto para las infraestructuras, conexiones y equipos, y en algunos casos proponiendo mejoras a lo solicitado inicialmente.

En el apartado de formación, especifica punto por punto el plan a seguir, la duración, así como los módulos a impartir en función del tipo de usuario. Dicha formación también cumple totalmente con lo exigido en el pliego.

Finalmente, en el mantenimiento y soporte, se presenta claramente y con todo detalle los métodos de actuación y monitorización que se llevarán a cabo para garantizar el mantenimiento de toda la infraestructura y en el caso del soporte, la información necesaria para el contacto, tramitación y resolución de incidencias así como los acuerdos de nivel de servicio.

Por tanto la puntuación queda de la siguiente manera:

PARÁMETRO A VALORAR	PUNTUACIÓN
Mejor solución técnica explicativa de las actividades a desarrollar y la calidad del proyecto técnico de acuerdo al pliego técnico.	20
Condiciones de formación de usuarios	5
Condiciones de mantenimiento y soporte	5
TOTAL	30

B- VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS



Cód. Validación: 9NTN7WHK2CLJKFR77ALW6SAS7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de los criterios objetivos se divide de la siguiente forma:

- **Mejor oferta económica (Hasta 20 puntos)**

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (20 puntos) a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula: Valoración de la oferta N = 20 x (importe de la oferta más barata / importe oferta a puntuar).

- **Mejoras (Hasta 50 puntos)**

MEJORAS	HASTA 50 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none">Mayor ancho de banda adicional en la conexión a internet central del Ayuntamiento, con un mínimo de 50Mb/50Mb. La máxima puntuación se le dará a la mejor oferta con mayor ancho de banda con una máxima de 10 puntos y el resto de las ofertas se prorrateará.	Máximo 10 puntos
<ul style="list-style-type: none">Suministro de 4 equipos tipo avanzados (ver Anexo I Pliego técnico) 25 puntos= suministro de 4 equipos 20 puntos= suministro de 3 equipos 15 puntos= suministro de 2 equipos 10 puntos= suministro de 1 equipo	Máximo 25 puntos
<ul style="list-style-type: none">Suministro de 10 equipos completos tipo administrativo (ver Anexo I Pliego técnico) 15 puntos= suministro de 10 equipos 10 puntos= suministro de 8 equipos 5 puntos= suministro de 6 equipos 1 puntos= suministro de 4 equipo	Máximo 15 puntos

PUNTUACIÓN PARTE OBJETIVA

La oferta económica y mejoras presentadas por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU es la siguiente:

- Precio final anual para toda la solución detallada en Pliego:

Importe excluido IVA: 139.983,20€

Importe IVA: 29.396,47€

Total: 169.379,67€

- Suministro de 4 equipos de tipo avanzado.
- Suministro de 0 equipos de tipo administrativo.
- No se incluye aumento ancho banda adicional.

PARÁMETRO A VALORAR	PUNTUACIÓN
Mejor oferta económica	20



Cód. Validación: 5CJN5EJQKJFZ5F36G2276M7P | Verificación: https://atmuneacar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



Cód. Validación: 5CJN5EJQKJFZ5F36G2276M7P | Verificación: https://atmuneacar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN

Mayor ancho de banda (No hay aumento de ancho de banda)	0
Suministro de 4 equipos tipo avanzados	25
Suministro de 0 equipos tipo administrativo	0
TOTAL	45

C- VALORACIÓN FINAL

PARÁMETRO A VALORAR	PUNTUACIÓN
Criterios subjetivos	30
Criterios objetivos	45
TOTAL	75

Por lo tanto, a la vista de lo anterior, la puntuación total de la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU es de 75 PUNTOS, siendo esta la única y por lo tanto la mejor oferta que se adecuía a los pliegos publicados.

En Almuñécar, a fecha indicada al margen.



Cód. Validación: 9NTNTWHK2C-LJKRC7ALU6SAS7 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por tanto, el resumen de la puntuación obtenida por la empresa quedaría de la siguiente forma:

	Criterio evaluable mediante aplicación de fórmulas. Hasta 30 puntos	Oferta económica. Hasta 20 puntos	Mejora: Mayor ancho de banda. Hasta 10 puntos	Mejora: Sum. Equipos avanzados. Hasta 25 puntos	Mejora: Sum. Equipos administrativos. Hasta 15 puntos	Total
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU	30	20	-	25	-	75

La mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU, CIF: A78053147-Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 30,00
Total criterios CAF: 45,00
Total puntuación: 75,00

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio de voz fija, móvil, acceso a datos e internet, correo y seguridad, EXPEDIENTE 29/2022 (GEST 3333/2022), a Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU, CIF: A78053147 al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **IMPORTE: 139.983,20 € + 29.396,47 € (IVA) = 169.379,67 € IVA Incluido**
- **MEJORA: Suministro de 4 equipos de tipo avanzado.**

- 2. Expte. 40/2022 (GEST 4268/2022) - Suministro, ejecución, instalación, disparo y recogida de las Actividades Piro-musical durante las Fiestas Patronales de Agosto de 2022, en el Municipio de Almuñécar:** Lectura del Informe de valoración del sobre B (criterios evaluables mediante juicio de valor), descifrado y apertura del sobre C (oferta económica) y propuesta de adjudicación si procede.

En la Mesa de Contratación celebrada el 14 de julio de 2022, se produjo la calificación de la documentación administrativa y el descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico "B" de criterios de valoración subjetivos de la licitadora admitida, remitiendo la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión del Informe de valoración de la proposición de la empresa.

Se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el responsable técnico municipal del contrato, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DISPARO Y RECOGIDA DE ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO PIROMUSICAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2022". EXP: 40/2022 DE CONTRATACIÓN Y 4.268/2022 DE GESTIONA.

INFORMA:

1º Que únicamente ha presentado oferta una empresa al mencionado concurso para el mencionado contrato la cumple con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del. Exp: 40/2022 de contratación y 4.258/2022 de Gestiona, siendo la siguiente:

**RELACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESENTAN OFERTA Y
CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE
CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

PIROTÉCNIA ESTEBAN MARTÍN, S.L.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- ANEXO B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA SOBRE "C":

C.1.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 50 puntos y se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (50 puntos) a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 50 \times \frac{\text{BO}}{\text{BMO}}$$

Siendo:

- Puntos = Puntuación de la Oferta Analizada.
- 50 = Puntuación máxima a otorgar.
- BO = Baja global de la oferta analizada.
- BMO = Mejor baja económica presenta.

✓ Puntuación máxima: 50 puntos.

Se valorará en mesa de contratación dispuesta para tal fin.

C.2.- MEJORAS: Se asignará hasta un máximo de 5 puntos a la oferta que presente mayor aumento de potencia del sistema de sonido. Hasta 5 puntos a la mejor oferta y el resto prorrateado.

ALEJANDRO RAFAEL ROLDÁN FONTANA (1 de 1)
Arquitecto Técnico
Nº Colegiado: 31034/07/1902600008 daab 1284 716



Cód. Validación: 3L0Z0N5P7GJ4FY5Y8JXQWZ2 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

MEJORA aumento potencia del sistema de sonido Máximo 5 puntos	
PIROTÉCNIA ESTEBAN MARTÍN, S.L	0,00

- ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS SOBRE “B”:
B.1.- PLAN DE ACTUACIÓN. HASTA 45 PUNTOS: Se asignará hasta un máximo de 45 puntos a la oferta que presente mejor plan de actuación, el cual deberá de presentarse mediante soporte audiovisual con las condiciones recogidas en el PPTP en un entorno similar al descrito, con la finalidad de poder ser lo más ajustado al que se pretende realizar en la realidad.

PLAN DE ACTUACIÓN	
EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 45 PUNTOS)
PIROTÉCNIA ESTEBAN MARTÍN, S.L	5,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES PARCIALES OBTENIDAS POR LA EMPRESA:

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACION DE LOS DIFERENTES CRITERIOS PUNTUABLES				
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	MEJORAS	PLAN DE ACTUACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
PIROTÉCNIA ESTEBAN MARTÍN, S.L		0,00	5,00	5,00

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dorso)



Cód. Validación: 3L6ZNE6FGLAFYSXFKQWR2 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por tanto, el resumen de la puntuación obtenida por la empresa quedaría de la siguiente forma:

Criterio evaluable mediante juicio de valor	Plan de actuación. Hasta 45 puntos.
PIROTÉCNIA ESTEBAN MARTÍN, S.L.	5

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C (criterios objetivos) de la empresa admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

Criterio evaluable mediante aplicación de fórmulas	Oferta económica.	Mejoras. Aumento de potencia
PIROTÉCNIA ESTEBAN MARTÍN, S.L.	71.287,15 IVA incluido	12.000 W

Vista la documentación recibida el técnico emite informe de propuesta de adjudicación que se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DISPARO Y RECOGIDA DE ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO PIROMUSICAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2022". EXP: 40/2022 DE CONTRATACIÓN Y 4.268/2022 DE GESTIONA.

INFORMA:

1º Que únicamente ha presentado oferta una empresa al mencionado concurso para el mencionado contrato la cumple con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del, Exp: 40/2022 de contratación y 4.268/2022 de Gestiona, siendo la siguiente:

ALEJANDRO ROLDÁN FONTANA (1 de 1)
Ayuntamiento de Almuñécar
C/Granada, 110001 - 110001 Almuñécar (Granada) | Págs: 1 de 3

RELACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESENTAN OFERTA Y
CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE
CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

PIROTECNIA ESTEBAN MARTÍN, S.L.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- **ANEXO B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA SOBRE "C":**

C.1.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 50 puntos y se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (50 puntos) a la oferta económica más baja, y la valoración del resto de las ofertas será inversamente proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 50 \times \frac{\text{BO}}{\text{BMO}}$$

Siendo:

- Puntos = Puntuación de la Oferta Analizada.
- 50 = Puntuación máxima a otorgar.
- BO = Baja global de la oferta analizada.
- BMO = Mejor baja económica presenta.

✓ Puntuación máxima: 50 puntos.

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		PRORRATEADO SEGÚN FÓRMULA P= 50 x BO/BMO		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA SOBRE BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA A	DIFERENCIA EN € S BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN S/50 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN ANUAL I.V.A. NO INCLUIDO	58.915,00€			
PIROTECNIA ESTEBAN MARTÍN, S.L.	58.915,00 €	0,000000000000	%	- € 50,00



Cód. Verificación: 42922PZ7B2CM6LJ6E6E6T7YQJW | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Verificación: 5CJNE5JQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

C.2.- MEJORAS: Se asignará hasta un máximo de 5 puntos a la oferta que presente mayor aumento de potencia del sistema de sonido. Hasta 5 puntos a la mejor oferta y el resto prorrateado.

MEJORA aumento potencia del sistema de sonido Máximo 5 puntos	
PIROTECNIA ESTEBAN MARTIN, S.L.	5,00

- ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS SOBRE "B":
B.1.- PLAN DE ACTUACIÓN. HASTA 45 PUNTOS: Se asignará hasta un máximo de 45 puntos a la oferta que presente mejor plan de actuación, el cual deberá de presentarse mediante soporte audiovisual con las condiciones recogidas en el PPTP en un entorno similar al descrito, con la finalidad de poder ser lo más ajustado al que se pretende realizar en la realidad.

PLAN DE ACTUACIÓN	
EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 45 PUNTOS)
PIROTECNIA ESTEBAN MARTIN, S.L.	5,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LA EMPRESA:

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACION DE LOS DIFERENTES CRITERIOS PUNTUABLES				
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	MEJORAS	PLAN DEACTUACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
PIROTECNIA ESTEBAN MARTIN, S.L.	50,00	5,00	5,00	60,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DISPARO Y RECOGIDA DE ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DE ESPECTÁCULO PIROMUSICAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2022. EXP: 40/2022 DE CONTRATACIÓN Y 4.268/2022 DE GESTIONA a la empresa **PIROTECNIA ESTEBAN MARTÍN**, conforme a la oferta presentada de **58.915'00 € I.V.A. NO INCLUIDO (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS, I.V.A. no incluido). Y un aumento de la potencia de sonido de 12.000 W.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL



Cód. Validación: 432Z2P73Z2M5LJPEEKT7YGLM | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dorso)



Cód. Validación: 429Z2PZ73Z2M6LJ6E8E1CT7V3JW | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36GZ2Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por tanto, el resumen de la puntuación obtenida por la empresa quedaría de la siguiente forma

	Criterio evaluable mediante juicio de valor. Hasta 45 puntos	Oferta económica. Hasta 50 puntos	Mejoras. Hasta 5 puntos	Total
PIROTÉCNIA ESTEBAN MARTÍN, S.L.	5	50	5	60

La mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 PIROTÉCNIA ESTEBAN MARTÍN, S.L., CIF: B18421685- Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 5,00
Total criterios CAF: 55,00
Total puntuación: 60,00

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro, ejecución, instalación, disparo y recogida de las Actividades Piro-musical durante las Fiestas Patronales de Agosto de 2022, en el Municipio de Almuñécar, EXPEDIENTE 40/2022 (GEST 4268/2022), a PIROTÉCNIA ESTEBAN MARTÍN, S.L., CIF: B18421685, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **IMPORTE: 58.915,00 € + 12.372,15 € (IVA) = 71.287,15 € IVA Incluido**
- **MEJORA: Aumento potencia del sistema de sonido de 12.000 W**
- **Presenta Plan de Actuación.**

3. **Expte. 32/2022 (GEST 3830/2022) - Suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA Generador de Empleo Estable 2021 - VI fase reutilización de aguas depuradas de la E.D.A.R de Almuñécar para riego de cultivos:** Calificación de la documentación administrativa, lectura del Informe de valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación si procede.

Se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

AZULEJOS Y SANEAMIENTOS VALDEPEÑAS,S.L. - CIF: B13264270 - **Admitida**

QUIMICOS COBOS MEGÍAS S.L. - CIF: B18502187 - **Admitida**

SANIPLAST SOLUCIONES SOSTENIBLES DEL AGUA SL. - CIF: B33660440 - **Admitida**

Se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el responsable técnico municipal del contrato, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

Expte. 32/2022 (GEST 3830/2022):

SUMINISTRO: TUBO DE POLIETILENO PARA LAS OBRAS DE PFEA, GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2021 – VI FASE REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS DE LA EDAR DE ALMUÑÉCAR PARA RIEGO DE CULTIVOS.

Asunto: INFORME DE APERTURA, PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

SERGIO PALMA DIAZ (1 de 1)
 INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS
 HASH: e42286332877e029400cccf1536e328e49

Celebrada la Mesa de Contratación del citado expediente para Apertura del sobre único con fecha 14/07/2022, bajo atenta valoración de las mismas conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP, se INFORMA:

1. Las ofertas presentadas son las siguientes

EMPRESA CONTRATISTA	OFERTA ECONOMICA (Sin IVA)	OFERTA ECONÓMICA (€) (21% IVA incluido)
Azulejos y saneamientos valdepeñas S.L.	30.100,00 €	36.421,00
Químicos Cobos Megias, S.L.	30.564,20 €	36.982,68
SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U	29.259,96	35.404,55

2. Siendo el PBL de **42.529,15 €**, no se identifican ofertas con valores anormales, conforme a lo estipulado en el apartado 2.2.11 del PCAP.

EMPRESA CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA (€) (21% IVA incluido)	% BAJA	VAB
Azulejos y saneamientos valdepeñas S.L.	36.421,00	14,36 %	NO
Químicos Cobos Megias, S.L.	36.982,68	13,04 %	NO
SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U	35.404,55	16,75%	NO

Nº Ofertas = 3

Baja media = 14,72 %

VAB (Valor anormalmente bajo) > Baja media +5% = 19,72%





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

Expte. 32/2022 (GEST 3830/2022):

SUMINISTRO: TUBO DE POLIETILENO PARA LAS OBRAS DE PFEA, GENERADOR EMPLEO ESTABLE 2021 – VI FASE REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS DE LA EDAR DE ALMUÑÉCAR PARA RIEGO DE CULTIVOS.

Asunto: INFORME DE APERTURA, PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

3. La puntuación conforme los criterios de valoración objetivos fijados en el Anexo B del PCAP resulta la siguiente:

EMPRESA CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA (€) (21% IVA incluido)	PUNTOS
Azulejos y saneamientos valdepeñas S.L.	36.421,00	97,21
Químicos Cobos Megias, S.L.	36.982,68	95,73
SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U	35.404,55	100

4. La oferta con mayor puntuación, y propuesta para su adjudicación es la correspondiente a:

SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U. CIF B33660440

Con una oferta económica de 29.259,96 € + IVA (6.144,59 €), cuyo importe total asciende a **35.404,55 €**, lo que supone una baja del 16,75% sobre el presupuesto base de licitación.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Sergio Palma Díaz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas
SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

2/2



Cód. Validación: JAZM5SA07PZ5SFDKAD6TJZL | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y6M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 29 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por tanto, el resumen de la puntuación obtenida por cada empresa quedaría de la siguiente forma:

EMPRESA CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA (€) (21% IVA incluido)	PUNTOS
SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U	35.404,55	100
Azulejos y saneamientos valdepeñas S.L.	36.421,00	97,21
Químicos Cobos Megías, S.L.	36.982,68	95,73

La mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U., CIF B33660440 - Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 Azulejos y saneamientos valdepeñas S.L., CIF B13264270

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 97,21

Total puntuación: 97,21

Orden: 3 Químicos Cobos Megías, S.L., CIF B18502187

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 95,73

Total puntuación: 95,73

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro de tubo de polietileno para las obras de PFEA Generador de Empleo Estable 2021 - VI fase reutilización de aguas depuradas de la E.D.A.R de Almuñécar para riego de cultivos, EXPEDIENTE 32/2022 (GEST 3830/2022), a SANIPLAST Soluciones Sostenibles del Agua S.L.U., CIF B33660440, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

-IMPORTE: 29.259,96 € + 6.144,59 € (IVA) = 35.404,55€ IVA Incluido

4. Expte. 34/2022 (GEST 3889/2022) - Obras de mejora y adcentamiento de la margen Sur del Paseo de China Gorda, en Almuñécar. Subvención remanente de tesorería de Diputación de Granada 2021: Calificación de la documentación administrativa, lectura del Informe de valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación si procede.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

En la Mesa de Contratación celebrada el 14 de julio de 2022, se produjo la calificación de la documentación administrativa y el descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico “ÚNICO”, remitiendo la documentación al servicio de contratación para la calificación de la documentación administrativa y a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión del Informe de valoración de ofertas.

Se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

GEOCAMINOS S.L - CIF: B23663958 - **Admitida**

HERMACASTI, S.L. - CIF: B18590067 - **Admitida**

MERIDIONAL DE OBRAS, S.L - CIF: B18565168 - **Admitida**

SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE - CIF: B19656131 - **Admitida**

VIALES PROGRESO, S.L - CIF: B19520121 - **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el responsable técnico municipal del contrato, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

Expte. 34/2022 (GEST 3889/2022):

OBRAS: MEJORA Y ADECENTAMIENTO DE LA MARGEN SUR DEL PASEO DE CHINA GORDA, EN ALMUÑÉCAR

Asunto: INFORME DE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Celebrada la Mesa de Contratación del citado expediente para Apertura del sobre único con fecha 14/07/2022, bajo atenta valoración de las ofertas presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP, se INFORMA:

1. No se identifican ofertas con valores anormales, conforme a lo estipulado en el apartado 2.2.12 del PCAP, según el cuadro resumen de Ofertas económicas que se adjunta.
2. Se ha procedido a valorar cada una de las ofertas, en base a los criterios de valoración objetivos fijados en el Anexo B del PCAP, quedando desglosada en los cuadros resumen de puntuación y clasificación final que se adjuntan.
3. La oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

GEOCAMINOS S.L.. CIF B23663958

Con una oferta económica de 90.702,47 € (IVA incluido), que supone una baja de 9,30% respecto del PBL, disponiendo de Certificado 14001, Certificado 45001, y compromiso de adscripción al contrato un Jefe de obra con la titulación exigida y experiencia superior a 10 años. OBTIENE UNA PUNTUACIÓN DE 100 PUNTOS.

4. Se adjunta CUADRO RESUMEN de
 - OFERTAS ECONÓMICAS
 - PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS
 - PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Sergio Palma Díaz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas
SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

SERVICIO PALMA DÍAZ (1 de 1)
INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS
Fecha Firma: 18/07/2022
HASH: 94236032071623f800ccdfc0ab5326e9



Cód. Validación: Z5MDR2MGRALXAPRXQWLVWAZM | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36GZ2Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 33 de 45

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

CUADRO RESUMEN Puntuación de las Ofertas

Puntuación						Puntuación Otros Criterios				
Nº	Nombre de la Empresa	BI BAJA %	Precio (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	P1. PUNTOS OFERTA ECONOMICA	P2. DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTION MA ISO 14001 (5 PUNTOS)	P3. DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTION SYS ISO 45001 (5 PUNTOS)	P4. ATRIBUCIÓN JEFE DE OBRA CON EXPERIENCIA SUPERIOR A 5 ó 10 años (5-10 PUNTOS)	TOTAL
1	GEOCAMINOS S.L.	9,30%	74.960,72	15741,79	90.702,47 €	80,00	5	5	10	100,00
2	HERMACASTI S.L.	5,63%	77.991,73	16378,26	94.369,99 €	48,44	5	0	10	63,44
3	MERIDIONAL DE OBRAS S.L.	0,18%	82.320,00	17325,00	99.625,00 €	1,51	0	0	0	1,51
4	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L.	5,19%	78.388,43	16461,57	94.830,00 €	44,31	0	0	10	54,31
5	VIALES PROGRESO, S.L.	4,00%	79.328,94	16661,16	96.000,00 €	34,42	5	0	10	49,42
Nº Ofertas: 5 BI (%): Baja de cada uno de los listados Bimed1 (%): Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas: 4,85% Bimed (%): Baja media aritmética de las bajas ofertadas: 4,85% VAB: Valor anomalamente bajo < (Bimed + 5%): 9,85% Se descarten para el cálculo de la media aritmética las bajas ofertadas con valor BI < Bimed - 10% Bajo criterios definidos en el apartado 2.2.11 del PCQP OAB: Oferta anomalamente baja Ba (%): Baja de la oferta más barata: 9,30%										

Cód. Validación: Z5MDRD2MGRALXAPRXQWLVAY2M | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 4



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

CUADRO RESUMEN OFERTAS ECONÓMICAS

Expediente:	34/2022	Gestiona	3889/2022		
Título:	OBRAS DE "MEJORA Y ADECENTAMIENTO DE LA MARGEN SUR DEL PASEO DE CHINA GORDA EN ALMUÑÉCAR"				
PBL:	100.000,00 €				
RESULTADO DE APERTURAS					
Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCL.(€)	B1. BAJA %	VAB	B1< Bmed -10%
1	GEOCAMINOS S.L	90702,47	9,30%		NO
2	HERMACASTI S.L	94369,99	5,63%		NO
3	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L	99825,00	0,18%		NO
4	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	94850,00	5,15%		NO
5	VIALES PROGRESO S.L	96000,00	4,00%		NO
Nº Ofertas:	5				
B1 (%)	Baja de cada uno de los licitadores		Bmedí - 10%		
Bmedí (%)	Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas	4,85%	0,00%		
Bmed (%)	Baja media aritmética de las bajas ofertadas:	4,85%			
VAB	Valor anormalmente bajo > (Bmed + 5%) :	9,85%			
Se descartan para el cálculo de la media aritmética las bajas ofertadas con valor B1 < Bmedí - 10%					
Bajo criterios definidos en el apartado 2.2.12 del PCAP					



Cód. Validación: Z5MDDPDMGRALV48PZC0M1W4Y72M | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y6M7P | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

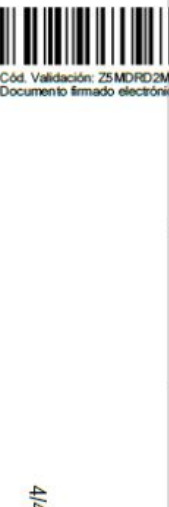


Cód. Validación: 5CJN5E5JQKJFZF5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 45

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

Expediente:	34/2022	Gestiona:	3689/2022								
Título:	OBRAS DE MEJORA Y ADECENTAMIENTO DE LA MARGEN SUR DEL PASEO DE CHINA GORDA EN ALMUÑÉCAR*										
PBL:	100.000,00 €										
PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL											
						PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS					
ORDEN CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	P1. PUNTOS OFERTA ECONOMICA	P2. DISPONE CERTIFICADO SISTEMA ISO 45001 (5 P)	P3. DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTIÓN SYS ISO 49001 (5 PUNTOS)	P4. ADSCRIPCIÓN JEFE DE OBRA CON EXPERIENCIA SUPERIOR A 5 ó 10 años (5-10 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	
1	GECCAMINOS S.L	9,30%	74.960,72	15741,75	90.702,47 €	80,00	5	10	100,00		
2	HERMACASTI S.L	5,63%	77.241,73	16378,26	94.369,99 €	48,44	0	10	63,44		
3	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L	5,15%	78.398,43	16461,57	94.860,00 €	44,31	0	10	54,31		
4	VIALES PROGRESO, S.L	4,00%	79.338,94	16661,16	96.000,00 €	34,42	0	10	49,42		
5	MERIDIONAL DE OBRAS S.L	0,18%	82.500,00	17325,00	99.825,00 €	1,51	0	0	1,51		
Nº Ofertas:	5										
B1 (%):	Baja de cada uno de los licitadores										
Bmed1 (%):	Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas	4,85%									
Bmed2 (%):	Baja media aritmética de las bajas ofertadas	4,85%									
VAB:	Valor anormalmente bajo > (Bmed1 + 5%) :	9,85%									
Ba (%):	Baja de la oferta más barata	9,30%									

Cód. Validación: Z5MDRD2MGRALXAPRXQWLWAY2M | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por tanto, el resumen de la puntuación obtenida por cada empresa quedaría de la siguiente forma:

EMPRESA CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA (€) (21% IVA incluido)	P1. PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	P2. MEJORA	P3. MEJORA	P4. MEJORA	TOTAL
GEOCAMINOS S.L.	90.702,47 €	80,00	5	5	10	100,00
HERMACASTI S.L.	94.369,99 €	48,44	5	0	10	63,44
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	99.825,00 €	1,51	0	0	0	1,51
SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	94.850,00 €	44,31	0	0	10	54,31
VIALES PROGRESO S.L.	96.000,00 €	34,42	5	0	10	49,42

Orden: 1 GEOCAMINOS S.L., CIF B23663958 - Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 HERMACASTI S.L., CIF B18590067

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 63,44

Total puntuación: 63,44

Orden: 3 SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, CIF B19656131

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 54,31

Total puntuación: 54,31

Orden: 4 VIALES PROGRESO S.L., CIF B19520121

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 49,42

Total puntuación: 49,42

Orden: 5 MERIDIONAL DE OBRAS, S.L., CIF - B18565168

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 1,51

Total puntuación: 1,51

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Obras de mejora y adecentamiento de la margen Sur del Paseo de China Gorda, en Almuñécar. Subvención remanente de tesorería de Diputación de Granada 2021, EXPEDIENTE 34/2022 (GEST 3889/2022), a GEOCAMINOS S.L., CIF B23663958, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **P1. IMPORTE: 74.960,72 € + 15.741,75 € (IVA) = 90.702,47 € IVA Incluido**
- **P2. DISPONE DE CERTIFICADO SISTEMA GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL ISO 14001**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

- **P3. DISPONE DE CERTIFICADO VIGENTE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ISO 45001**
- **P4. ADSCRIPCIÓN JEFE DE OBRA CON TITULACIÓN DE INGENIERO CIVIL O EQUIVALENTE CON EXPERIENCIA SUPERIOR A 10 AÑOS**

Se requiere a **GEOCAMINOS S.L., CIF B23663958**, para que presente a través de la PLACSP en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación en la que se anexará la presente acta la siguiente documentación:

a. **Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

b. **Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

Datos de la persona que ostenta la representación del licitador cuya identidad comprobará la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de las Comunidad Autónoma correspondiente, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula y tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

c. **Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios** que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

d. **Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

e. **Certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social** de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

f. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.748,04 €)**.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar “BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699” y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir aval bancario o seguro de caución le recomendamos ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano previamente a la presentación de la documentación ya que el aval deberá estar bastantado por la Secretaría Municipal.

5. **Expte. 10/2022 (GEST 1007/2022) - Servicio de Gestión, Organización, Coordinación y desarrollo de diversas actividades deportivas y limpieza y mantenimiento integral de la Piscina Municipal de Almuñécar:** Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre B (criterios evaluables mediante juicio de valor), descifrado y apertura del sobre C (oferta económica) y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
DOC 2001 S.L.	B91106393	15-07-2022 10:42	No aporta	Si	gestion@deporteyocio.com
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	B73405599	15-07-2022 09:46	No aporta	Si	jblanco@ebone.es
SIMA DEPORTE Y OCIO SL	B40212649	15-07-2022 10:05	No aporta	Si	informa@simadeporteyocio.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

DOC 2001 S.L. – CIF: B91106393 - **Admitida**

EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. – CIF: B73405599 - **Admitida**

SIMA DEPORTE Y OCIO SL – CIF: B40212649 - **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico “B” de criterios de valoración subjetivos de los operadores económicos presentados, remitiendo





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para que emitan Informe de valoración de la proposición de la empresa.

- 6. Expte. 51/2022 (GEST 4963/2022) - Alumbrado Ornamental para las Fiestas de Agosto de la Virgen de la Antigua de 2022:** Descifrado y apertura del sobre A, descifrado y apertura del sobre B (criterios evaluables mediante juicio de valor), descifrado y apertura del sobre C (oferta económica) y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ELECFES ILUMINACION, S.L.	B01862309	15-07-2022 14:02	No aporta	Sí	admon@elecfes.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación aportada, la calificación de la documentación administrativa resulta:

ELECFES ILUMINACION, S.L. - CIF: B01862309 - **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico "B" de criterios de valoración subjetivos de la licitadora admitida.

Criterio evaluable mediante juicio de valor	Memoria de diseños	Memoria del grado artístico
ELECFES ILUMINACION, S.L.	Sí	Sí

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C (criterios objetivos) de la empresa admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

Criterio evaluable mediante aplicación de fórmulas	Oferta económica. Máximo 50 puntos.	Mejoras. Máximo 15 puntos.
ELECFES ILUMINACION, S.L.	127.313,45 IVA incluido	Aporta 12 grupos auxiliares





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Viendo que es la única oferta presentada y que la oferta económica se encuentra por debajo del Presupuesto Base de Licitación, se remite la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para que emitan Informe de valoración de la proposición de la empresa, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO DE LA VIRGEN DE LA ANTIGUA DE 2022". EXP: 51/2022 DE CONTRATACIÓN Y 4.963/2022 DE GESTIÓN.

ALFONSO RAFAEL ROLDÁN FONTANA (1 de 1)
Ayuntamiento de Almuñécar
C/Alfonso Muñoz, 2020
18301, Almuñécar (Granada) España | 34951 1264716

INFORMA:

1º Que únicamente ha presentado oferta una empresa al mencionado concurso para el mencionado contrato la cumple con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas del, Exp: 51/2022 de contratación y 4.963/2022 de Gestión, siendo la siguiente:

<p>RELACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESENTAN OFERTA Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS</p>
<p>ELECFES ILUMINACION ,S.L.</p>

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- ANEXO B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

C.1.- OFERTA ECONÓMICA: Obtendrá la máxima puntuación, es decir 50 puntos, la empresa cuya oferta sea la más baja, Aquella que oferte el valor del tipo obtendrá 0 puntos y las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$Po = Pm \times \frac{Pl - Of}{Pl - Oe}$$

Siendo:

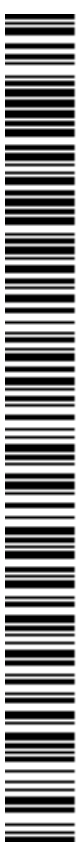
- Po = Puntuación obtenida.
- Pl = Precio de licitación.
- Of = Oferta realizada.
- Pm = Puntuación máxima posible (50 puntos)
- Oe = Oferta más económica.

✓ Puntuación máxima: 50 puntos.

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		PRORRATEADO SEGUN FÓRMULA Po= Pm x (Pl-Of)/(Pl-Oe)			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA A	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTAJÓN S/50 PUNTOS	
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN ANUAL I.V.A. NO INCLUIDO	124.224,00 €				
ELECFES ILUMINACIÓN ,S.L.	105.217,73 €	-16,28998838001	%	18.008,27 €	
				50,00	



Cód. Validación: JCSJ54M85858J0231M7F7M2E | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Cód. Validación: 5CJNE5JQKJFZ5F36G2276M7P | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

C.2.- MEJORAS: Mejoras sobre el aporte de la totalidad o de parte a coste cero de la partida correspondiente a 12 ud., de grupos auxiliares bajo índice sonoro de 8 kWA. Hasta un máximo de 15 puntos.

Obtendrán las empresas que oferten dotar el servicio a coste 0 de los generadores una puntuación de 1'25 puntos por grupo auxiliar que se oferte a coste 0.

MEJORA Aporte de grupos auxiliares 15 puntos

EMPRESA	Nº DE GRUPOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L	12	15'00

- ANEXO B1 CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS SOBRE "B":

B.1.- MEMORIA DE DISEÑOS de iluminación de portada del arco principal de entrada. Hasta un máximo de 20 PUNTOS: Se tendrán en cuenta aspectos como el diseño, la originalidad, estética así como aspectos medioambientales a tener en cuenta. Se valorará la mejor memoria presentada con la máxima puntuación de 20 puntos, valorando el resto de ofertas mediante media aritmética en función de los apartados citados anteriormente.

B.2.- MEMORIA DEL GRADO ARTÍSTICO de los elementos lumínicos que conforman la iluminación de calles circundantes y zona de ferial. Hasta un máximo de 15 puntos.

Se valorará la mejor memoria presentada en función del grado artístico y de diseño de los elementos decorativos en calles y zona interior del ferial con la máxima puntuación de 15 puntos, valorando el resto de ofertas mediante media aritmética. Los aspectos a valorar serán los recogidos en el apartado anterior referente a la Portada principal.

MEMORIA TÉCNICA			
EMPRESA	MEMORIA DE DISEÑOS	MEMORIA GRADO ARTÍSTICO	TOTAL PUNTUACIÓN (MÁXIMA 35 PUNTOS)
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L	20	15	35,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LA EMPRESA:

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACION DE LOS DIFERENTES CRITERIOS PUNTUABLES				
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	MEJORAS	MEMORIA	TOTAL PUNTUACIÓN
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L	50,00	15,00	35,00	100,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO DE LA VIRGEN DE LA ANTIGUA DE 2022**". EXP:



Cód. Validación: JCSN45PNSR3Q23YMRMZE | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36G22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

51/2022 DE CONTRATACIÓN Y 4.963/2022 DE GESTIÓN a la empresa **PELECFES ILUMINACIÓN, S.L.**, conforme a la oferta presentada de **105.217'73 € I.V.A. NO INCLUIDO (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS, Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS, I.V.A. no incluido). Y aporte de 12 grupos generadores sin costo para el Ayuntamiento.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha electrónica al dorso)



Cód. Validación: UCEN54EPN5E8J0Q22Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: 5CJNESJQKJFZ5F36GZ2Y76M7P | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 45



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por tanto, el resumen de la puntuación obtenida por la empresa quedaría de la siguiente forma:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS				
EMPRESA	JUICIO DE VALOR (HASTA 35 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 50 PUNTOS)	MEJORAS (HASTA 15 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN
ELECFES ILUMINACION, S.L.	35	50	15	100

La mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 ELECFES ILUMINACION, S.L., CIF: B01862309 - Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 35,00

Total criterios CAF: 65,00

Total puntuación: 100,00

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Alumbrado Ornamental para las Fiestas de Agosto de la Virgen de la Antigua de 2022, en el Municipio de Almuñécar, EXPEDIENTE 51/2022 (GEST 4963/2022), a ELECFES ILUMINACION, S.L., CIF: B01862309 al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **IMPORTE: 105.217,73 € + 22.095,72 € (IVA) = 127.313,45 € IVA Incluido**
- **MEJORAS: Oferta 12 grupos auxiliares**
- **Aporta Memoria de Diseños y Memoria del Grado Artístico.**

- 7. Expte. 53/2022 (GEST 5111/2022) - Contratación de los trabajos necesarios de pintura destinados al mantenimiento de los recintos destinados a colegios públicos de Infantil y Primaria a cargo del Ayuntamiento de Almuñécar:** Descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico Único, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede al descifrado y apertura del sobre único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas en tiempo y forma son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
BUGAR Ingeniería y Proyectos, S.L.	B84821206	17-07-2022 10:44	No aporta	Si	info@bugar.com.es
DAMIAN DEL CASTILLO POMERY	74728209J	18-07-2022 08:54	No aporta	Si	almunecarvertical@gmail.com
PRV PINTURAS S.L.	B02864510	04-07-2022 21:44	No aporta	Si	infoprvoliver@gmail.com
TRASYTEL 2015 SL	B19575844	18-07-2022 02:39	No aporta	Si	fjimenez@trasytel.com





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Una vez descifrados y abiertos los sobres únicos presentados por las empresas, se remiten al servicio de contratación para la calificación de la documentación administrativa y a los servicios técnicos municipales para que informen sobre la misma.

Siendo las 09:07, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Eva Martínez Martínez
SECRETARIA DE LA MESA

D. Juan José Ruiz Joya
PRESIDENTE DE LA MESA

